

de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-30.350/76.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Cable entre la E. T. número 1.594 y la estación transformadora número 1.390.  
Final de la misma: E. T. número 2.014 en proyecto.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,041.  
Conductor: Cobre, 95 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.387-C.

### 19976 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas, y términos municipales:

- 8.693. «Ana María». Atapulgita. 4.448. Torrejón el Rubio y Jaracejo.
- 8.852. «Petrolifera». Atapulgita. 1.581. Torrejón el Rubio y Serradilla.
- 8.904. «María del Viñet». Estaño y scheelita. 34. Perales del Puerto.
- 8.908. «Mari Carmen». Estaño y wólfram. 234. Acebo.
- 8.907. «Amelia». Estaño y wólfram. 171. Acebo.
- 8.923. «San Guillermo». Estaño. 694. Almoharín (Cáceres) y Santa Amalia y Don Benito (Badajoz).
- 8.935. «Aurelia». Estaño y wólfram. 61. Acebo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 8 de agosto de 1946.

Cáceres, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Raimundo Gradilla Regodón.

### 19977 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.058. Nombre. «San Juan Crisóstomo». Mineral, antimonio. Hectáreas, 60. Término municipal, Anchuras.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 29 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

### 19978 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.394. «Las Capas». Cobre. 387. Córdoba y Villaviciosa.
- 12.408. «Campo Alto». Barita y fluorina. 2.588. Córdoba y Villaviciosa.
- 12.416. «Sierra Morena Tercera». Cobre. 3.263. Córdoba, Obejo y Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.  
Córdoba, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

### 19979 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.730. «Mocha». Cobre. 2.500. La Peza, Lugros. Graena, Güejar-Sierra.
- 29.786. «Forestales». Cobre, 750. La Peza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 11 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

### 19980 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, 29.782. Nombre, Carmen Segunda. Mineral, espato flúor. Hectáreas, 25. Término municipal, Baza.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 4 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

### 19981 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, 4.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 170, línea Fargue-Tablate.

Final: Subestación «Otura».

Términos municipales afectados: Dilar y Otura.

Tipo: Aérea (doble circuito).

Longitud en kilómetros: 1,091.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas seis elementos 1507.

Potencia a transportar: 24 MW, por circuito.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 1.730.350 pesetas.  
 f) Finalidad de la instalación: Acometida a 66 KV. a la subestación de «Otura».  
 g) Referencia: 2.270/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Otura.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.453-14.

### 19982 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León, por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducados por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.678. «Peñalba». Plomo, zinc y cobre. 812. Benuza y Ponferrada.  
 13.702. «Duerna». Oro. 1.320. Destriana, Castrillo de la Valderna y Luyego.  
 13.702. bis «Duerna, Segunda Fracción». Oro. 2.815. La Bañeza, Villamontán de la Valderna y otros.  
 13.702. ter «Duerna, Tercera Fracción». Oro. 3.981. Quintana y Congosto, Castrillo de la Valderna y otros.  
 13.702. Cuar «Duerna, Cuarta Fracción». Oro. 1.908. Quintana y Congosto y Luyego.  
 13.703. «Tachu». Oro. 5.200. Brazuelo, Santa Colomba de Somoza, Val de San Lorenzo y otros.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

### 19983 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.579. «Bárbara Segunda». Cuarzo. 64. Castropodame.  
 13.625. «Abril». Cuarzo 70. Los Barrios de Salas.  
 13.628. «Mayo». Cuarzo. 68. Los Barrios de Salas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 14 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

### 19984 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.924 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 638, en término municipal de Vilaller.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 29, línea de C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).

Final: E. T. 638, «Francisco de Asís Bolló Quella».

Término municipal afectado: Vilaller.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,014.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora 638, «Francisco de Asís Bolló Quella».

Emplazamiento: Junto carretera N-230 entre puntos kilométricos 3 y 4.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 15/0,38-0,22.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.238-C.

### 19985 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia D. 2.918 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a 25 KV. a E. T. 149, «Las Bordas», en término municipal de Pont de Suert.

#### Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 69, línea 25 KV. de C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 149, «Las Bordas».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: E.N.H.E.R.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,079.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 149, «Las Bordas».

Emplazamiento: Junto carretera nacional de Tortosa a Francia por el Valle de Aran en término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,220-0,127 KV.